



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 5 de septiembre de 2023

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder ejecutivo, IPROSS el siguiente:

Autores: Pablo Víctor Barreno

Acompañantes: Marcelo Hector Mango; Daniela Silvina Salzotto; Ignacio Casamiquela; José Luis BERROS; Humberto Alejandro Marinao y María Eugenia Martini.

PEDIDO DE INFORMES

- Informe el monto de deuda que mantiene el IPROSS con hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados/alojamientos y demás prestadores, discriminando empresas y/o profesional, ciudad, tiempo de retraso al día de la fecha 04/09/2023. Sírvase adjuntar y detallar dichas informaciones.
- Informe razones, montos y calidad (estructural y coyuntural) del déficit operativo mensual del Instituto durante el año 2023.
- Detalle montos, distribución y dinámica de ejecución presupuestaria.
- Informe si la Obra Social ha sufrido de parte de los proveedores y prestadores la suspensión de prácticas, la provisión de insumos y/o servicios por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga, informando que hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadoras han realizado la suspensión de los servicios.
- Detalle la deuda que mantiene el IPROSS con los afiliados en concepto de reintegros discriminada por coberturas, indicando el tiempo de retraso.
- En cuanto a la deuda de IPROSS informe si las autoridades vienen realizando gestiones y/o planificaciones en relación a la normalización de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

obra social. Si cuentan con dicho plan sírvase en adjuntar.

- Informe la cobertura de medicamentos para los planes ambulatorios y crónicos. Sírvase adjuntar asimismo la evolución de la actualización de la cobertura del vademecum al día de la fecha (04/09/23) y cada cuanto se realiza la actualización de la misma.
- Detalle los convenios que mantiene el IPROSS con clínicas, farmacias, droguerías, etc. y especifique las características y su estado actual a fecha 04/09/2023.
- Respecto a la nota del diario Río Negro con fecha 27/08/2023 <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/rio-negro-el-ipross-blanqueo-ante-los-gremios-que-la-deuda-llega-a-12-000-millones-3105308/> Detalle:
 - a) Si desde el IPROSS se han realizado gestiones, notas, o trámites reclamando que se cumpla con los aportes correspondientes de los trabajadores y la compensación por las sumas no remunerativas.
 - b) Indique para el caso positivo: fecha, en que organismo u organismos se efectuó el reclamo para cada poder del Estado, adjuntando nota del pedido y de la respuesta si existiera.
 - c) Informe desde qué fecha las transferencias no se cumplen en un solo pago.
 - d) Informe cuales son los distintos tiempos, en los cuales de manera total o parcial se cumple con los aportes correspondientes.
 - e) Informe cuánto dinero debe el gobierno provincial en carácter de contribución patronal y compensación por sumas no remunerativas al día de la fecha (04/09/23).

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Héctor Marcelo MANGO, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO y María Eugenia MARTINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Monto de deuda que mantiene el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) con hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados/alojamientos y demás prestadores, discriminando empresas y/o profesional, ciudad, indicar el tiempo de retraso al 4 de septiembre de 2023. Sírvase adjuntar y detallar esa información.
2. Razones, montos y calidad (estructural y coyuntural) del déficit operativo mensual del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) durante el año 2023.
3. Montos, distribución y dinámica de ejecución presupuestaria.
4. Si la obra social ha sufrido de parte de los proveedores y prestadores la suspensión de prácticas, la provisión de insumos y/o servicios por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga, informando que hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadores han realizado la suspensión de los servicios.
5. De la deuda que mantiene el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) con los afiliados en concepto de reintegros, discriminada por coberturas, indicar el tiempo de retraso al 4 de septiembre de 2023.
6. En cuanto a la deuda del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) informe si las autoridades vienen realizando gestiones y/o planificaciones en relación a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la normalización de la obra social. Si cuentan con dicho plan sírvase adjuntar.

7. Cobertura de medicamentos para los planes ambulatorios y crónicos. Sírvase adjuntar asimismo la evolución de la actualización de la cobertura del vademécum al día 4 de septiembre de 2023 y cada cuánto se realiza la actualización de la misma.
8. Los convenios que mantiene el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) con clínicas, farmacias, droguerías, etcétera, y especifique las características y su estado actual al 4 de septiembre de 2023.
9. Respecto a la nota del diario Río Negro con fecha 27 de agosto de 2023, <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/rio-negro-el-ipross-blanqueo-ante-los-gremios-que-la-deuda-llega-a-12-000-millones-3105308/> Detalle:
 - a) Si desde el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) se han realizado gestiones, notas o trámites reclamando que se cumpla con los aportes correspondientes de los trabajadores y la compensación por las sumas no remunerativas.
 - b) Indique para el caso positivo: fecha, en qué organismo u organismos se efectuó el reclamo para cada poder del Estado, adjuntando nota del pedido y de la respuesta si existiera.
 - c) Desde qué fecha las transferencias no se cumplen en un solo pago.
 - d) Cuáles son los distintos tiempos, en los cuales de manera total o parcial se cumple con los aportes correspondientes.
 - e) Cuánto dinero debe el Gobierno Provincial en carácter de contribución patronal y compensación por sumas no remunerativas al 4 de septiembre de 2023.

VIEDMA, 15 de septiembre de 2025.